

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que aprueba el Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Seguridad, Justicia y Protección Civil, por el que reforma diversas disposiciones del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

06/jul/2023 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de junio de 2023, que aprueba el Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Seguridad, Justicia y Protección Civil, por el que reforma la fracción V del artículo 1363 y el 1370; así como adiciona la fracción XXI al artículo 1376 y los incisos L) y M) a la fracción II del 1388, todos del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

CONTENIDO

DICTAMEN.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TRANSITORIOS.....	4

DICTAMEN

PRIMERO

Se aprueba la reforma de la fracción V del artículo 1363 y el artículo 1370, así como se adiciona la fracción XXI al artículo 1376 y los Incisos l) y m) a la fracción II del artículo 1388 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, en términos del considerando XIII.

SEGUNDO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice los trámites ante la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, para que el presente Dictamen se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; así como para que sea publicado en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de junio de 2023, que aprueba el Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Seguridad, Justicia y Protección Civil, por el que reforma la fracción V del artículo 1363 y el 1370; así como adiciona la fracción XXI al artículo 1376 y los incisos L) y M) a la fracción II del 1388, todos del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 6 de julio de 2023, Número 4, Segunda Sección, Tomo DLXXIX).

PRIMERO. El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Dictamen.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 22 de mayo de 2023. La Comisión de Seguridad, Justicia y Protección Civil. Presidente. MARVIN FERNANDO SARUR HERNÁNDEZ. Rúbrica. Vocal. ANA LAURA MARTÍNEZ ESCOBAR. Rúbrica. Vocal. ROCIO SÁNCHEZ DE LA VEGA ESCALANTE. Rúbrica. Vocal. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS MANTILLA MARTÍNEZ. Rúbrica. Vocal. GABRIELA RUÍZ BENÍTEZ.”

Al pie un sello con el Escudo de la Ciudad de Puebla, con una leyenda que dice: Puebla, Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Secretaría del Ayuntamiento. Administración 2021-2024. O/2/SAYT/OSAX/E.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **CERTIFICO:** Que el presente legajo compuesto de once fojas útiles, refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con su versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, fue aprobado por mayoría de votos, referente a la “RES. 2023/243 | Dictamen por virtud del cual se reforma la fracción V del artículo 1363 y el artículo 1370, así como se adiciona la fracción XXI al artículo 1376 y los incisos L) y M) a la fracción II del artículo 1388 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla”, misma que obra en los archivos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que aprueba el Dictamen presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Seguridad, Justicia y Protección Civil, por el que reforma diversas disposiciones del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla

Heroica Puebla de Zaragoza, a 20 de junio de 2023, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 8884. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Quien suscribe con firma electrónica avanzada en términos de Ley. **C. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ.**